COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DE LA INVITACIÓN EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA No. 030-2026

Que la Empresa de Servicio de Alumbrado Público de Yopal SAYOP S.A.S. E.S.P. en cumplimiento de la Ley 142 y 143 de 1994, Ley 689 de 2001 y mediante la modalidad de contratación directa descrita en el Manual de Contratación aprobado mediante Acuerdo No. 006 del 14 de octubre de 2022, abrió proceso de contratación cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA NECESARIOS PARA GARANTIZAR EL CORRECTO DESARROLLO Y FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA DE SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO SAYOP S.A.S. E.S.P.",** que dentro del proceso de contratación se cursó invitación para presentar oferta a la empresa **SERVIS TORRES CASANARE S.A.S.** con **NIT** 900.505.043-1 y representada legalmente por el señor **LUZ ESNEDA HOLGUIN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.285 de Yopal, quien presentó oferta dentro del término previsto en la Invitación. Que la propuesta fue verificada en los aspectos jurídicos, económicos y técnicos, determinándose por parte de la Empresa que ésta última cumple con todos los requisitos de admisibilidad exigidos en la invitación a ofertar.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Empresa procede a:

1. Aceptar dentro del proceso de Invitación en la modalidad de contratación directa No. 030-2026, la oferta presentada por la empresa **SERVIS TORRES CASANARE S.A.S.** con **NIT** 900.505.043-1 y representada legalmente por el señor **LUZ ESNEDA HOLGUIN TORRES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.118.529.285 de Yopal, por valor de: VEINTE MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS M/CTE ($20.116.804), y un plazo de ejecución de VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO.
2. Que el valor del presente contrato se imputará, con cargo a los rubros presupuestales No. 2.1.2.02.01.002.01 "YPT ELEMENTOS DE CAFETERIA" y No. 2.1.2.02.01.003.03.02" YPT ELEMENTOS DE ASEO" según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026012700004 de fecha 27/01/2026.
3. Ordenar la elaboración del respectivo contrato y su correspondiente legalización dentro de los términos establecidos en la Invitación.

Para constancia, se firma en Yopal, a los veintiocho (28) días del mes de enero del año 2026.

GIOVANNA STELLA ALONSO HERRERA
Gerente General SAYOP S.A.S E.S.P.

Revisó: MARTHA LILIANA CAICEDO ADÁN
Subgerente Jurídica

Elaboró: NATALIA SLENDY NARANJO ARDILA
Profesional Contratada CPSP No. CD-2026-007 del 13/01/2026